

RESOLUCIÓN MOTIVADA 27/UAIP-2015

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día trece de mayo de dos mil quince. Con vista de la solicitud de acceso a la información RNP- 2015-148, presentada el pasado día once de los corrientes, por la ciudadana SONJA CHRISTINA WOLF, mayor de edad, Investigadora, de nacionalidad alemana y con domicilio en Aguascalientes, México, quien se identifica mediante Pasaporte en la cual requiere *"Solicito los documentos que indiquen cuántas personas, en qué fecha y en qué departamentos, municipios, colonias, colonias y barrios de El Salvador han solicitado un cambio de domicilio. Se solicita especificar en qué departamento, municipio, colonia y barrio de El Salvador quedó registrado el nuevo domicilio."*. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

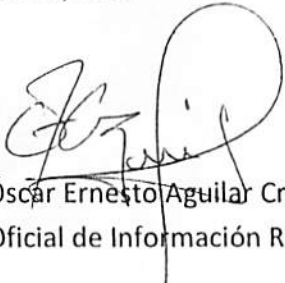
- Fue realizado requerimiento al administrador de la Base de Datos del RNP, mediante correo electrónico de este día, teniendo por respuesta que *"se puede obtener del detalle de movimientos a nivel de municipio, no a nivel de colonias y barrios...; por otra parte será necesario definir un período a evaluar para los cambios de domicilio, dado que no se puede hacerse desde el inicio de emisión del DUI, por la misma movilidad que ha tenido la información, además que sería un proceso demasiado complejo y afectaría el rendimiento de nuestros servidores"*.

- En este caso, ante la falta de información suficiente para atender el requerimiento, es procedente de conformidad al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, requerir información adicional para que la solicitud sea atendible, concediendo dicha normativa un plazo de cinco días para tales efectos.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

PREVENIR la solicitud realizada por SONJA CHRISTINA WOLF en el sentido de definir con precisión los parámetros de su requerimiento, para que sea atendible por este Registro.

Notifíquese,


Óscar Ernesto Aguilar Crespin
Oficial de Información RNP

